

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 662/2010.

Procedimiento: Social Ordinario 662/2010. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20100002196.

De: Don Bruno Díaz Aparicio.

Contra: Administrador Concursal don Francisco Moreno Córdoba, Cordobesa Servicios Complementarios Construcción, S.L., Noriega, S.L., Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., y Noriega Renta, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Flora Alcázar Benot, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 662/2010 seguidos a instancias de Bruno Díaz Aparicio contra Cordobesa Servicios Complementarios Construcción, S.L., Noriega, S.L., Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., y Noriega Renta, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Cordobesa Servicios Complementarios Construcción, S.L., Noriega, S.L., Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., y Noriega Renta, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de octubre de 2012 a las 10,15 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 10,45 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Cordobesa Servicios Complementarios Construcción, S.L., Noriega, S.L., Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., y Noriega Renta, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a seis de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.